



Decisión Rectoral 07 (15 de marzo del 2022)

“Por medio de la cual se realizan ajustes salariales a algunos cargos de administrativos y docentes”

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que, La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial a través del Consejo Superior en sesión del 27 de enero de 2022 aprobó el presupuesto para la vigencia del año 2022, incluyendo ajustes salariales en algunos cargos de administrativos y docentes.

Segundo: Que el valor del salario actual establecido para los incrementos obedece al valor del presupuesto aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Tercero: Que se hace necesario realizar y divulgar los incrementos aprobados por el Consejo Superior Universitario.

DECIDE:

Primero: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
AUXILIAR PUNTO DE INFORMACION	-1,88%
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	15,00%
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	15,00%
AUXILIAR DE SECRETARÍA GENERAL	15,00%
AUXILIAR DE TALENTO HUMANO	15,00%
MENSAJERO	15,00%
AUXILIAR DE VICERRECTORIA ACADEMICA	15,00%

Parágrafo 1. Se reestructura el cargo de Asistente de Punto de Información; este cargo pasa al nivel de Auxiliar punto de Información.

Segundo: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
ASISTENTE EXPERIENCIA DE SERVICIO	15,00%
ASISTENTE DE RECTORÍA	15,00%
ASISTENTE RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL	15,00%
ASISTENTE DE REGISTRO Y CONTROL	15,00%
TÉCNICO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15,00%



Parágrafo 1. Para el cargo de Agente Comercial no se genera incremento salarial; se estipula pago variable de acuerdo con anexo.

Tercero: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
ABOGADO JUNIOR	15,00%
PROFESIONAL DE NOMINA Y CONTRATACION	72,45%
PROFESIONAL DE COFORMACION	15,00%
PROFESIONAL DE REGISTRO Y CONTROL 1	15,00%
PROFESIONAL DE REGISTRO Y CONTROL 2	15,00%
PROFESIONAL DE RETENCION ESTUDIANTIL 1	15,00%
PROFESIONAL DE RETENCION ESTUDIANTIL 2	15,00%
PROFESIONAL INGENIERIA DE SISTEMAS DE INFORMACION	15,00%
PROFESIONAL SST Y BIENESTAR	15,00%
PROFESIONAL DE ENTRENAMIENTO FISICO	15,00%
PROFESIONAL DE PLANEACIÓN	15,00%

Parágrafo 1. Los cargos de Lideres pasan a nivel de Profesionales.

Parágrafo 2. El cargo de Asistente de Talento Humano pasa a Profesional de nómina y contratación.

Parágrafo 3. Se reestructura el cargo de Coordinadora de Orientación Psicopedagógica al cargo de Profesional de Retención Estudiantil (no tiene incremento).

Cuarto: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
GESTOR DE SELECCIÓN y FORMACIÓN	10,00%
GESTOR MERCADEO y ADMISIONES	5,00%
GESTORA DE INVESTIGACION	5,00%
GESTOR DE EGRESADOS	33,33%
GESTOR DE INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	55,53%
WEB MÁSTER	10,00%
GESTOR DE POSICIONAMIENTO Y COM EXTERNA	6,68%
GESTOR ACADEMICO	31,58%

Parágrafo 1. Los coordinadores Pasan al cargo de Gestores.

Parágrafo 2. Los cargos de Gestor de Calidad, Gestor de Estrategia Digital y Mercadeo, Gestor de Educación Continua y Certificaciones, Gestor de Mercadeo Empresarial no tienen incremento salarial.

Parágrafo 3. Los cargos actuales de Gestores Empresariales tendrán un periodo de transición y se nombrarán Ejecutivos de Cuenta con un salario variable de acuerdo con anexo.

Parágrafo 4. Los cargos actuales de Gestor de Mercadeo y Admisiones tendrán un salario variable de acuerdo con anexo.



Parágrafo 5. La anterior estructura contemplaba el Cargo de director de Acreditación; con la nueva estructura se denomina Gestor de Acreditación.

Quinto: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
COORDINADOR DE COFORMACION	4,02%
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	10,00%
COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y CONTROL	10,00%
COORDINADOR CENTRO DE IDIOMAS	5,80%
COORDINADOR FACTURACIÓN y CARTERA	10,00%
COORDINADOR DE BIBLIOTECA	15,00%
COORDINADOR DE EMPR e INVEST APLICDA	10,00%

Parágrafo 1. Los cargos de jefes actuales pasan al cargo de Coordinadores

Parágrafo 2. La posición de director de Prácticas pasa a Coordinador de Coformación.

Sexto: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
JEFE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	9,44%
JEFE DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y EGRESADOS	4,00%
JEFE DE TECNOLOGIA	4,00%
JEFE DE VIRTUALIZACIÓN	11,11%

Parágrafo 1. Los directores de Relaciones Interinstitucionales y de Tecnología pasan al nivel de jefes.

Parágrafo 2. Al cargo de jefe de bienestar universitario se le fija un bono de desempeño por cumplimiento, para legalización de este bono se tendrá un periodo de transición el cual será ratificado por rectoría.

Séptimo: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	4,00%
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	4,00%
SECRETARIA GENERAL	3,26%
DIRECTOR DE PLANEACION Y CALIDAD	4,00%
DIRECTOR DE COFORMACION EMPRESARIAL	51,52%
DIRECTOR DE DOCENCIA Y CURRICULUM	25,79%

Parágrafo 1. Los cargos de Gerentes pasan al nivel de directores.



Parágrafo 2. El cargo de director de Mercadeo y Admisiones no tendrá incremento salarial, se manejará una estructura variable de comisiones por cumplimiento de metas, de acuerdo con el anexo.

Parágrafo 3. El cargo de director de Relacionamiento Empresarial tendrá un salario variable por cumplimiento de metas, de acuerdo con el anexo.

Parágrafo 4. El cargo de director de Co-formación Empresarial (antes director de Emprendimiento) se le fija un bono de desempeño por cumplimiento de metas, de acuerdo con el anexo.

Parágrafo 5. El cargo de director de Docencia y Currículo se le aprueba un incremento inicial del 25,79%, una vez se asigne los profesores bajo su dependencia tendrá un incremento adicional sobre el último salario del 25%.

Octavo: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
VICERRECTOR ACADÉMICO	25,00%

Noveno: Realizar los siguientes ajustes salariales a los siguientes cargos:

CARGO	% INCREMENTO
PROFESOR MEDIO TIEMPO (PLANTA)	8,97%
PROFESOR TIEMPO COMPLETO (PLANTA)	9,00%
PROFESOR MEDIO TIEMPO INGLES (PLANTA)	22,62%
PROFESOR CATEDRA	10,07%
TALLERISTA	16,05%

Parágrafo 1. El cargo de profesor tiempo completo empresarial entra hacer parte de la planta profesor tiempo completo con un incremento del 62.06%.

Parágrafo 2. A los profesores de inglés se nivela el salario con el rango salarial del profesor de medio tiempo.

A los profesores de inglés se nivela el salario con el profesor de medio tiempo.

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de marzo del 2022

Carl H Langebaek

CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA

Rector

UNIEMPRESARIAL.